

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 901

PUNTA ARENAS, 10 de Diciembre de 2021

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;

2. El artículo 38° del Decreto Ley N° 3.529, de 1980, modificado por la Ley N° 18.318, de 1984, que creó el

Fondo de Fomento y Desarrollo para las Regiones Extremas;

3. El D.F.L. N° 15 de Hacienda, de 1981, que reglamenta la aplicación de dicho Fondo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por el D.F.L. N° 3, de 2001, ambos del Ministerio de hacienda

4. Las facultades que otorga el D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto, refundido, coordinado,

sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, de 11.11.92., Orgánica Constitucional sobre Gobierno y

Administración Regional;

5. La Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;

6. El Decreto Nº 62, de 10.03.2021, del Ministerio de Hacienda, (tomada razón el 17.03.2021), que fijó el marco presupuestario del fondo materia de esta resolución para el año 2021;

7. La Resolución Exenta Nº 123, del 24.03.2021, de la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;

8. El D.S. N° 178, de 12.07.2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jenniffer Rojas García;
9. El Correo Electrónico de 09.12.2021, del Director Regional de CORFO; y

10. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

1. Que, el proyecto indicado fue materializado por la empresa "Ganadera San Patricio Ltda.", Rut. Nº 76.240.850-3", dentro de plazo.

RESUELVO:

- 1. PÁGUESE, por el Servicio de Tesorería el 20% de la bonificación concedida por R.E. Nº 123, de 24.03.2021, de la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, ascendente a la suma de \$ 1.998.000 (un millón novecientos noventa y ocho mil pesos) a la empresa "GANADERA SAN PATRICIO LTDA.", RUT. N° 76.240.850-3, por el proyecto "Ampliación de parque maquinaria agrícola y servicios ambientales"
- 2. El Servicio de Tesorería, tan pronto cumpla lo dispuesto por esta Resolución, lo comunicará mediante Of. a esta Autoridad Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.), Jenniffer Rojas García, Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena. Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento.



Jenniffer Carolina Rojas Garcia Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena





13/12/2021

ID DOC: 19322300

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/ Código Verificación: vsUt8M1UzSov9t9GoKNzbg==

RBR/eps

<u>Distribución:</u>
1. GANADERA SAN PATRICIO LTDA.

TEORERÍA REGIONAL DE MAGALLANES

Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico) Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS